

Política sobre lugar de trabajo Libre de Alcohol y Drogas

Ocensa es consciente que el uso del alcohol y las drogas (incluyendo drogas ilegales, inhalantes, drogas legales no prescritas médicamente o usadas por fuera de las instruccionesde un médico), por parte de sus empleados y contratistas puede tener efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada, previniendo riesgos para la integridad, eficiencia y productividad del empleado, de los compañeros de trabajo y de Ocensa en general.

Ocensa ha diseñado esta Política con los siguientes objetivos principales:

- Lograr ambientes de trabajo libres de alcohol y drogas.
- Mantener una operación segura, eliminando riesgos potenciales en la operación por efecto del uso de alcohol o drogas, los cuales pueden afectar al empleado y contratistas en la ejecución de su trabajo.
- Concientizar a todos los empleados y a los contratistas de los efectos nocivos físicos, psicológicos, familiares y sociales que el uso del alcohol o las drogas puede acarrear.
- Hacer responsable por la búsqueda de un tratamiento, a los empleados o contratistas que abusen del uso del alcohol o las drogas.

Ocensa brindará información y apoyo a los empleados para que busquen ayuda profesional, en caso de ser necesario, asegurando total confidencialidad.

Se considera incumplimiento de esta Política, que conlleva sanciones disciplinarias al empleado pudiendo llegar hasta la terminación de su contrato de trabajo con Ocensa:

- Presentarse a trabajar bajo la influencia del alcohol o drogas.
- Realizar actividades de la compañía, dentro o fuera de las instalaciones, estando bajo la influencia del alcohol o drogas.
- Consumir alcohol o drogas en las instalaciones y/o en vehículos propios o al servicio de la Compañía. Se exceptúa el uso de alcohol para eventos particulares de la Compañía con previa autorización de la Presidencia.
- Rehusarse a que se le practiquen las pruebas requeridas por Ocensa para asegurar el cumplimiento de esta Política.
- Poseer o distribuir alcohol o drogas, o incitar a su consumo dentro de las instalaciones o vehículos propios o al servicio de la Compañía o en la realización de actividades de su trabajo.
- No informar al supervisor directo, previo al ingreso a las instalaciones y/o vehículos propios o al servicio de Ocensa, en caso de ser llamado a trabajar fuera de su horario habitual, el estar bajo influencia de alcohol o drogas.

Esta Política aplica a todos los empleados y contratistas de Ocensa. Es responsabilidad de todos los empleados y contratistas cumplir con esta Política y con las normas y procedimientos establecidos.

La Dirección Organización y Talento establecerá las normas, procedimientos, mecanismos de seguimiento y supervisión, y desarrollará los programas de prevención y capacitación.

Versión	Fecha	Descripción
0	15/02/2016	Emisión del documento
1	13/12/2021	Revisión nuevo Presidente
2	09/10/2023	Revisión general de la política

Alexander Cadena Motezuma
Presidente